ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS 002.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-047-2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-047-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	HECTOR GARCIA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	5.888.679 de Chaparral, Tolima
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 36.600.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONADO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 3.411.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	CUARENTA MILLONES ONCE MIL PESOS ($ 40.011.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	Mediante un **único pago** por el valor total del contrato, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS HABILES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
PRORROGA:	DOS (02) DIAS HABILES
FECHA FIRMA CONTRATO:	13 de Agosto de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	18 de Agosto de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 02:	26 de Agosto de 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2026, procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, aportadas por el contratista con ocasión de la suscripción del **Otrosí Modificatorio No. 001 – Adición y Prórroga No. 01**, expedidas con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha modificación al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-047-2026**, del trece (13) de agosto de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"**, suscrito con **HECTOR GARCIA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.888.679 expedida en Chaparral, Tolima, en calidad de Contratista, las cuales se relacionan y verifican a continuación:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 51-44-101033899 Anexo 3

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A con NIT No. 860.009.578-6. El día veinticinco (25) de Agosto de 2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES ONCE MIL PESOS ($ 40.011.000,00) M/CTE. Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO.	**CUBRIMIENTO Y VIGENCIA.**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato hasta liquidación del contrato y cuatro meses más

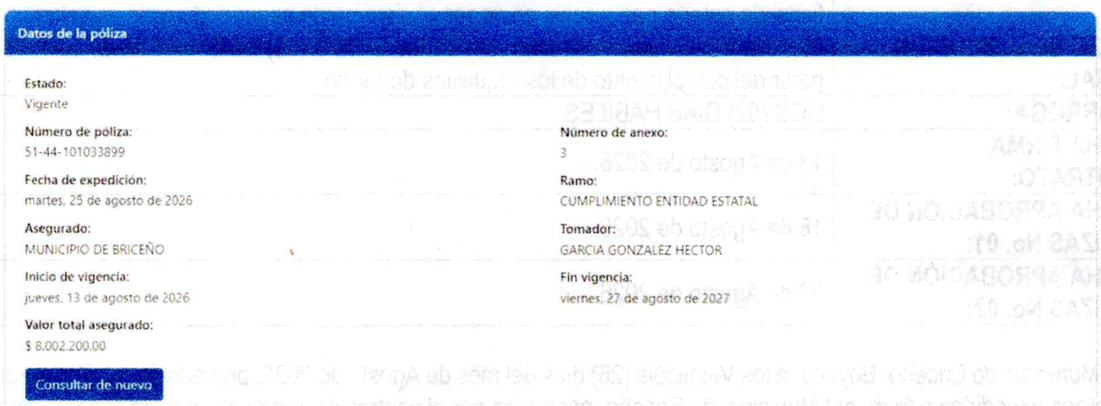
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y doce (12) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO
$ 40.011.000,00

AMPAROS CONTRATO	**VALOR ASEGURADO**		**PÓLIZA**		
	PORCENTAJE	**VALOR**	**No.**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 4.001.100,00	51-44-101033899 Anexo 3	13/08/2026	27/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	$ 4.001.100,00		13/08/2026	27/08/2027

VERIFICACIÓN.



Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que, una vez revisadas las garantías aportadas por el contratista con ocasión de la suscripción del **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-047-2026** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-047-2026** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño – Boyacá.

Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101033899	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2026	13	08	2026	00:00	27	08	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GARCIA GONZALEZ, HECTOR	CC: 5.888.679

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 NRO. 15 - 04	SOGAMOSO, BOYACA	3208316650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BRICEÑO	NIT: 800.099.721-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL	BRICEÑO, BOYACA	8024402

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACONES DEL CONTRATO MB-CS-INV-047-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2026	27/12/2026	$4,001,100.00	$4,001,100.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/08/2026	27/08/2027	$4,001,100.00	$4,001,100.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTAN GARANTIAS SEGUN OTROSI MODIFICATORIO 001, ADICION Y PRORROGA 001, DE FECHA 20/08/2026 Y SE AJUSTA VIGENCIA AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19/08/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********8,002,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	132922	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101033899

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101033899	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2026	13	08	2026	00:00	27	08	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GARCIA GONZALEZ, HECTOR		CC: 5.888.679
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 15 - 04	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA	**TELÉFONO:**	3208316650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE BRICEÑO		NIT: 800.099.721-1
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL	**CIUDAD:** BRICE¥O, BOYACA	**TELÉFONO:**	8024402

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101033899

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA